



Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2026 –  004701 / DIFRA –GRUED – 29.10

Bogotá D.C.: 25 de junio de 2026

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
 Director Logístico y Financiero (E)
 Ciudad.

ASUNTO: Informe de supervisión No. 5 del contrato No. 06-7-10076-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** _____

Periodo del informe de supervisión:

Desde	26/05/2026	Hasta	25/06/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

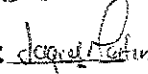
INFORMACIÓN GENERAL:


Mediante comunicación oficial No. GS-2026-002779-DILOF del 23 de enero de 2026 el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, obrando en calidad de Director Logístico y Financiero, nombró como supervisor del contrato del asunto, al señor Teniente coronel FELIX HERNAN ARAGON PINTO jefe de Área de Gestión de Proyectos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 4
 1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26 de enero al 25 de febrero de 2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001438-DIFRA del 26/02/2026.
 2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26 de febrero al 25 de marzo de 2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-002171-DIFRA del 27/03/2026.
 3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26 de marzo al 25 de abril de 2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003053-DIFRA del 27/04/2026.
 4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26 abril al 25 de mayo de 2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-003827-DIFRA del 25/05/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN-DIRAF No. 06-7-10076-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO ELÉCTRICO E INGENIERO ELECTRICISTA PARA APOYAR LOS PROCESOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE LA POLICÍA NACIONAL. ITEM 2"

RADICACIÓN
DILOF-GUGED
RECIBIDO: 
FECHA: 25 JUN 2026
HORA: 14:50


Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Contratista	JUAN DAVID CRESPO BERNATE	
Representante legal	N/A	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 81.400.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 81.400.000,00	
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será de once (11) meses, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/01/2026	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2026	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Teniendo en cuenta que el asesor presta sus servicios directamente en el Área de Estudios y Diseños de Infraestructura de la Dirección logística y Financiera, se coordina en forma directa las actividades desarrolladas, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y especificaciones técnicas.


SEMANA	ACTIVIDAD
1	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de disponibilidad de servicios públicos para el proyecto Estacion de Policía de Somondoco Boyacá Modificación de APU del componente de domótica para el proyecto Estacion de Policía de Boavita – Boyacá Entrega de diseños actualizados para revisión del proyecto punto de atención Patrulla Purpura en el Aeropuerto el Dorado Solicitud de información de factibilidad de servicio de energía a la EMPRESA DE ENERGIA RUITOQUE S.A E. S. P Tramites ante ENEL CODENSA para la energización del proyecto Criadero de Excelencia Canina – DICAR CRICA .
2	<ul style="list-style-type: none"> Mesa técnica para acompañamiento en proyecto de adecuación de la Escuelas de Policía para la implementación de polígonos virtuales donados por la embajada americana Verificación de cantidad de capitulo electico y capitulo voz y datos del proyecto Comando de Policía de caldas y oficinas administrativas para la Metropolitanas de Manizales – MEMAZ ubicado en Chinchiná – Caldas


Página 3 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
	<ul style="list-style-type: none"> Comisiones a las Escuelas de Policía ESJIM, CENOP, DIJIN, MEVAL y ESPOL, para verificar avance de obra en la adecuación de espacios para la implantación de polígonos virtuales donados por la embajada americana en atención a los memorandos GM-2026-005158-SUDIR, GM-2026-005531-SUDIR y GS-2026-008468-SUDIR Respuesta a memorando GM-2026-005158-SUDIR donde se informa el avance y las observaciones encontradas a la ejecución de la adecuación de los espacios destinados por las Escuelas de Policía ESJIM, CENOP, DIJIN, MEVAL y ESPOL, para la implementación de polígonos virtuales donados por la embajada americana. Mesa técnica de trabajo especialidad eléctrica COVARACHIA - Boyacá 		
3	<ul style="list-style-type: none"> Atención y subsanación de observaciones presentadas por ENEL CODENSA para la energización del proyecto Criadero de Excelencia Canina – DICAR CRICA Mesa de técnica de avance de proyecto CONSULTORIA CEVAP – ESCAR Entrega paquete documental de diseño proyecto punto de atención Patrulla Purpura en el Aeropuerto el Dorado Respuesta a memorando GM-2026-005531-SUDIR donde se informa el avance y las observaciones encontradas a la ejecución de la adecuación de los espacios destinados por las Escuelas de Policía ESJIM, CENOP, DIJIN, MEVAL y ESPOL, para la implementación de polígonos virtuales donados por la embajada americana Mesa técnica de proyecto PTAR ESJIM 		
4	<ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de planos eléctricos de las Escuelas de Policía ESJIM, CENOP, DIJIN, MEVAL y ESPOL, para apoyar avance técnico de obra en la adecuación de espacios para la implantación de polígonos virtuales donados por la embajada americana en atención al memorando GM-2026-005158-SUDIR Diseño de red de conexión sistema voz y datos para la antena de comunicaciones y su conexión con el sistema implantado en diseño inicial del proyecto Distrito de policía y Comando estación de Policía de Garagoa - Boyacá Mesa técnica con personal de consultoría del proyecto Comando de Policía de caldas y oficinas administrativas para la Metropolitanas de Manizales – MEMAZ ubicado en Chinchiná – Caldas Mesa técnica para verificación de avance de consultoría proyecto ALTERON 		

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumple con el contrato
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Permanente
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ha ejecutado los plazos solicitados
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique	SI	Cumple con sus obligaciones
5. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector trabajo y demás normas que lo complementen.	SI	Permanente
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus	SI	Aseguramiento No. de Póliza 360-47-994000060296


Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.		
7. Presentar afiliación ARL con plazo máximo de dos (2) días después de la firma del contrato.	SI	POSITIVA Aprobación
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.	SI	Permanente
9. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	SI	Permanente
10. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Permanente
11. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	No aplica	Cuando se requiera
12. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de gestión ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones Policiales.	SI	Permanente
13. Cumplir con los criterios ambientales para los contratos de prestación de servicios, conforme la norma ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental, los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa, deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional:	SI	Si lo hace
14. El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que realice actividades dentro las instalaciones policiales e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de otros procesos para la Selección e Incorporación.	SI	Permanente
15. El contratista deberá garantizar que los resultados que se entregarán a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar "Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).	SI	Permanente


Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
16. En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.	SI	Se realiza pago de las planillas: 78526887 – abril 2026 – 04/05/2026 86607791 – mayo 2026 – 01/06/2026 Se anexan soportes
17. Para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09/03/2021 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio de la cual se implementa el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", la cual es de obligatorio cumplimiento a partir del 01 de abril de 2021, siendo que apropie para el efecto la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", esto en caso de que aplique.	N/A	El contratista no factura electrónicamente
18. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. Nota: las obligaciones de carácter ambiental fueron aprobadas a través del concepto ambiental, suscrito por la señorita Capitán YULY GÓMEZ TOVAR, Jefe de Planeación de la Dirección de Infraestructura, mediante comunicación oficial No. GS-2023-002744-DIFRA. Anexo al presente estudio previo.	SI	Permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)			
1	<p>ALCANCE:</p> <p>La prestación de servicios abarca los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento en la revisión al supervisor de los contratos de obra y/o consultoría al componente eléctrico de los proyectos de infraestructura que se desarrollen por parte de la Dirección de Infraestructura. Emitir conceptos técnicos del componente eléctrico frente a proyectos de infraestructura en ejecución y/o edificaciones existentes propiedad de la Policía Nacional, en arrendamiento, comodato o en proceso de compra en el territorio nacional, cuando sea requerido y necesario por la Dirección de Infraestructura. Capacitación al personal profesional de ingeniería civil y arquitectura de la Dirección de Infraestructura referente al control de calidad que debe hacerse sobre las edificaciones policiales en 	SI	<p>A realizado el seguimiento de las tareas estipuladas de consultorías.</p> <p>Realiza el debido acompañamiento de las tareas estipuladas por la dirección de Infraestructura.</p> <p>Emite conceptos técnicos requeridos en diseño.</p>

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>su proceso de construcción según la NTC, las normas y parámetros que rigen los diseños eléctricos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y elaboración de los planes de mejoramiento, producto de las auditorías internas y externas y/o autocontrol de la Dirección de Infraestructura, respecto a hallazgos que surjan por el componente eléctrico. • Asistir con base a programación previa, a los diferentes comités de diseño que presida la Dirección de Infraestructura. • Realizar ajustes a los diseños eléctricos de los proyectos de consultoría realizados por la Policía Nacional, en caso de ser necesarios y requeridos por la Dirección de Infraestructura. • Realizar diseño de redes eléctricas en todos sus componentes, de acuerdo a las necesidades que surjan y sean requeridos por la Dirección de Infraestructura. 		
2	<p>METODOLOGÍA:</p> <p>Con base en la programación propuesta, en coordinación con la Dirección de Infraestructura a cargo de la ejecución de los proyectos de obra y consultoría de la infraestructura de la Policía Nacional se desarrollarán las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y asesoría al personal de la Dirección de Infraestructura en los diferentes proyectos de infraestructura (obra y consultoría) que se adelanten en la Policía Nacional. • Realizar la revisión, ajuste y mejoramiento de los aspectos técnicos en el componente eléctrico en el modelo de estudio previo para la contratación de las obras y consultorías que se realizan por la Dirección de Infraestructura. • Realizar acompañamiento y emitir conceptos a visitas técnicas en caso de ser requerido, en las diferentes edificaciones existentes o en construcción de la Policía Nacional a nivel país. • El contratista deberá contar con la disponibilidad de tiempo para atender los requerimientos derivados de la ejecución del contrato durante el plazo pactado. • Dar retroalimentación y capacitación al personal de la Dirección de Infraestructura en temas relacionados con el control de calidad que debe hacerse sobre las estructuras en concreto en su proceso de construcción según la NTC, las normas y parámetros que rigen los diseños de redes eléctricas. • Asesorar y acompañar el cierre de las acciones correctivas correspondientes a las no conformidades u observaciones encontradas durante las auditorías que realice cualquier ente auditor referentes a temas relacionados con elementos del componente eléctrico. Realizar informes críticos y de balance sobre la forma en que se está adelantando la supervisión de los contratos de interventoría en su componente eléctrico, que permita el mejoramiento del control. • Realizar informes críticos y de balance sobre la forma en que se está adelantando la supervisión de los contratos de interventoría en su componente estructural, que permita el mejoramiento del control. 	SI	Ha acompañado y asesora al personal de la Dirección de Infraestructura en los diferentes proyectos de infraestructura
3	<p>PRODUCTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Previa aprobación del cronograma de trabajo, mensualmente el profesional deberá entregar (en medio físico) un informe ejecutivo de las actividades y productos realizados al supervisor del contrato. 	SI	Revisión y elaboración de conceptos técnico de proyectos de la Policía Nacional.

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<ul style="list-style-type: none"> Realizar informes técnicos detallados sobre la revisión, concepto o asesoría que se realice en el componente eléctrico de cualquier proyecto de la Policía Nacional, o visita que se realice en alguna edificación existente o en proceso de construcción propiedad de la Nación – Policía Nacional, comodato, arrendamiento o en proceso de compra, con la justificación o soporte técnico según la normatividad vigente, que le permita a la administración la toma de decisiones. Realizar ajustes al componente eléctrico dentro de la parte técnica de los estudios previos para la contratación de las consultorías, el cual deberá ser coordinado con el funcionario estructurador del caso. 		
4	<p>COMPROMISOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> El contratista se comprometerá a mantener completa reserva y la más estricta confidencialidad respecto a la Dirección de Infraestructura sobre todos los trabajos, asuntos propios y de sus clientes, y de cualquier tercera parte que puedan llegar a su conocimiento y como asesor no proporcionará información a ninguna persona u organismo relativo a los anteriores aspectos a menos que el área lo autorice por escrito a hacerlo. El contratista se compromete a asistir a las instalaciones de la Dirección Infraestructura durante la semana, a desarrollar las actividades programadas en el plan de trabajo. Sin autorización escrita de la Dirección de Infraestructura nunca extraerá información de la Dirección, sus clientes ni terceras partes, excepto en el curso normal de sus deberes. En ningún momento sin consentimiento por escrito de la Dirección de Infraestructura, se revelarán sus sistemas, métodos, procesos, ideas, especificaciones, datos, know-how, hechos o información de cualquier naturaleza que pueda llegar a su conocimiento en el curso de su trabajo; excepto aquello de dominio público, mantendrá siempre esta información en estricta reserva. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad con la Dirección de Infraestructura a fin de garantizar la idoneidad y nivel de confianza, cuando ingrese a las instalaciones de la Dirección General de la Policía o de cualquier instalación policial a nivel nacional. Deberá realizar visitas técnicas al sitio donde se desarrollan los proyectos de obra, el cual está supervisando y/o sea requerido para la revisión, acompañamiento, asesoría o verificación por parte de algún funcionario de la Dirección de Infraestructura, previa aprobación y autorización del Jefe del Área Gestión de Proyectos o Jefe de la Dirección de Infraestructura. El contratista deberá contar con los medios tecnológicos que incluya los software necesarios y disponibles, que le permita realizar informes y/o conceptos técnicos durante las visitas técnicas en caso de ser requerido por el Jefe del Área Gestión de Proyectos y/o Jefe Dirección de Infraestructura, al igual que el desarrollo y modelamiento necesario en los ajustes a diseños, que sean requeridos y necesarios. La Dirección Logística y Financiera, le suministrará al contratista los tiquetes vía terrestre o aéreo, para el desplazamiento a los sitios donde sea requerido dentro del territorio Nacional, de consideración a lo dispuesto por el ordenador del gasto para cada caso en particular, cuya solicitud deberá ir aprobada por el Jefe del Área Gestión de Proyectos y el Jefe Dirección de Infraestructura, siendo responsabilidad del contratista todos los 	SI	Permanente

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	gastos que se incurra producto de estas visitas técnicas, como hospedaje, alimentación y desplazamiento a terminales, etc.		
5	Las demás actividades que de conformidad con el objeto contractual le sean asignadas por el supervisor del contrato y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	SI	Permanente
6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. Cumplir con el compromiso de anticorrupción durante la ejecución del contrato manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del contratista, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, para lo cual deberá diligenciar el formulario "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	SI	Permanente
7	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El contratista deberá cumplir con la implementación del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para lo cual deberá diligenciar el formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO".	SI	Permanente
8	CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al contratista, éste permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el formulario "ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD".	SI	Permanete

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En el presente mes no se presentaron novedades o situaciones de relevancia.


2 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(150) días calendario** desde que inició el plazo de ejecución del contrato, quedando pendientes **(186) días calendario** para la finalización de la ejecución del mismo.

3 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en mensualidades vencidas y/o proporcional al tiempo de servicio prestado, en moneda legal colombiana, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta de cobro y/o factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nota 1: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, el contratista lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: a partir de la entrada en vigencia de la Ley 2381 del 2024 "Por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común, y se dictan otras disposiciones" la entidad hará los descuentos de aportes al Sistema de seguridad social integral (Ley 2381 del 2024 y demás normas complementarias).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1,0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en material del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 81.400.000,00	100,00%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	\$ 37.000.000,00	45,45%
VALOR FACTURADO	\$ 37.000.000,00	45,45%
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	\$ 7.400.000,00	9,09%
VALOR PAGADO	\$ 29.600.000,00	36,36%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	\$ 44.400.000,00	54,54%

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **ÚNICAMENTE DEL PERIODO QUE ESTÁ INFORMANDO**) La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

No. de acta o constancia de recibido	Valor Recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. Factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. Orden de Pago
05 del 25/06/2026	\$7.400.000,00	Del 26 de mayo 2026 al 25 de junio de 2026	\$7.400.000,00	05/2026	Pendiente	Pendiente	-

4.2 Entrada de Bienes: N/A

4 RECOMENDACIONES

No se realizan recomendaciones en razón a que el contrato se está ejecutando de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 10 de 10

Código: 2BS-FR-0019

Fecha: 12-03-2021

Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

El contratista
cumplió con lo
establecido en
las cláusulas
contractuales

SI X

Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).

NO

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Teniente coronel **FELIX HERNAN ARAGON PINTO**
Supervisor Contrato N° 06-7110076-26
Correo electrónico: difra.grued@policia.gov.co